



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 64 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil veinte, con el propósito de que fuera sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio en primera lectura, para cumplir con lo establecido en las leyes sobre el particular. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:



CONSIDERANDOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

primero.- con fundamento en el Artículo 84 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, es facultad de la Comisión de Hacienda dictaminar respecto de los proyectos de presupuesto de egresos, correspondiente al Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que en términos del Artículo 106 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se convocó a la Comisión de Hacienda para sesionar el día 15 de abril a las 11:00 de la mañana, en el interior de las instalaciones del Centro Internacional Acapulco, para el análisis y discusión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2020, para lo cual compareció el Mtro. René Vargas Pineda, en su carácter de Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, a efecto de hacer la presentación del contenido del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2020.

Tercero.- Que la sesión descrita en el Considerando que antecede, se declaró como sesión permanente, a efecto de que cada uno de los Ediles que conforman la Comisión de Hacienda, así como los Ediles invitados pudieran presentar sus dudas, observaciones y participaciones en trabajo conjunto con el Mtro. René Vargas Pineda, en su carácter de Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, para lo cual sesionaron de manera adicional los días 16, 17, 20, 22 y 23 del mes de Abril del Año 2020, en el interior de las Instalaciones del Centro Internacional Acapulco.

Cuarto.- Que dentro del análisis y discusión por parte de los miembros de la Comisión de Hacienda y los Ediles invitados, en relación al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de



Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2020, se hizo una reducción al gasto público en diversas Dependencias por la cantidad de \$ 55,239,367.00 (cincuenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), los cuales van a ser redirigidos a fortalecer otras Dependencias que permitan beneficiar a la ciudadanía Acapulqueña ante la contingencia del COVID19.

Quinto.- Que con base en las reducciones descritas en el Considerando que antecede, se propuso distribuir los \$ 55,239,367.00 (cincuenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), en las siguientes Dependencias:

1.- Dirección General de Salud Municipal; se incrementa su techo presupuestal por la cantidad de \$ 15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de material, insumos, equipo médico y de protección contra riesgos sanitarios y epidemiológicos para la contingencia del COVID-19.

2.- Dirección de Desarrollo Económico y Abasto Agroalimentario; se incrementa su techo presupuestal por la cantidad de \$15,239,367.00 (quince millones doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), para el otorgamiento de créditos para las microempresas como medida de reactivación económica por la contingencia del COVID-19.

3.- Secretaría de Seguridad Pública; se incrementa su techo presupuestal por la cantidad de \$ 13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 m.n.), para el pago de combustible para gastos de operación de la SSP.

4.- Dirección de Desarrollo Rural; se incrementa su techo presupuestal por la cantidad de \$ 12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.), para proveer de un bulto de semilla mejorada a los productores agrícolas beneficiarios del programa federal de fertilizante.

Sexto.- Que en relación a los \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), correspondiente al Fondo Municipal para la Contingencia Sanitaria (COVID19), con cargo a la Presidencia Municipal, su aplicación se desarrollará en los programas escritos en el Anexo número 1 del presente Dictamen.

Séptimo.- Que el recurso total autorizado para atender la contingencia del COVID-19 por parte de esta Comisión de Hacienda asciende a la cantidad de \$ 105,239,367.00 (ciento cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), derivado de la suma de los conceptos descritos en los Considerandos Quinto y Sexto del presente Dictamen.

Octavo.- Que una vez analizado y discutido ampliamente el tema del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2020, y encontrándose al momento de la votación nueve de los diez Ediles que conforman la Comisión de Hacienda, este fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes, en términos de los Considerandos que anteceden, votando a favor los CC. Javier Solorio Almazán, Leticia Castro



Ortiz, Manuel Cortez Avilés, Roberto Carlos Ortega González, Ricarda Robles Urioste, Natividad Rodríguez Chino, Luis Miguel Terrazas Irra, Javier Morlett Macho y Hugo Hernández Martínez, por lo cual, en términos del Artículo 112 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se procedió a realizar el dictamen correspondiente.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 46, 47, 48, 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37, 42, 43, 49 y 53 segundo párrafo de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina fiscal del Estado de Guerrero; 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 33, 59, 78 fracción VII, 81 fracción II, 84 fracción II, 107, 111, 112 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda tuvieron a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Único.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 3,797,246,851.69. (tres mil setecientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 69/100 m.n.); en base a las especificaciones descritas en los considerandos cuarto, quinto, sexto y séptimo del presente dictamen.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- En relación al presupuesto asignado para la Obra Pública, éste se aprueba en lo general, quedando pendiente el análisis y autorización de la asignación de cada una de las obras a desarrollar para el Ejercicio Fiscal 2020, por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en conjunto con la Comisión de Hacienda.

Artículo 2º.- Remítase copia certificada del presente Dictamen, en términos del segundo párrafo del Artículo 49 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo 3º.- En términos del Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, difúndase en la Página de Transparencia del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, de manera sencilla y en formato accesible.



Artículo 4°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez.

Dado en el interior de las instalaciones del Centro Internacional Acapulco, a los veintitrés días del mes de Abril del Año Dos mil veinte.

ANEXO I

Fondo Municipal para la Contingencia Sanitaria (COVID19)

Entidad	Proyecto	Proyecto de descripción extendida	Techo
Presidencia	Fondo municipal para la contingencia sanitaria del COVID19 (Programa 1)	Programa alimentario (despensas). Programa alimentario para atender a las familias Acapulqueñas por la contingencia social y económica provocada por la pandemia del COVID-19	\$20,000,000.00
Presidencia	Fondo municipal para la contingencia sanitaria del COVID19 (Programa 2)	Programa de comedores comunitarios. Programa de distribución de alimentos para la población por la contingencia social y económica provocada por la pandemia del COVID-19	\$6,000,000.00
Presidencia	Fondo municipal para la contingencia sanitaria del COVID19 (Programa 3)	Programa de reactivación económica (adquisición de producción del sector primario). Adquisición de la producción de la zona rural y del sector pesquero.	\$7,000,000.00
Presidencia	Fondo municipal para la contingencia sanitaria del COVID19 (Programa 4)	Programa de reactivación económica (empleo temporal). Programa de empleo temporal para cooperativas pesqueras y otros sectores económicos.	\$8,000,000.00
Presidencia	Fondo municipal para la contingencia	Kit desinfectante. Proporcionar a la población kit desinfectante	\$3,700,000.00



	sanitaria del COVID19 (Programa 5)		
Presidencia	Fondo municipal para la contingencia sanitaria del COVID19 (Programa 6)	Programa de suficiencia alimentaria (huertos de traspatio). Programa de huertos de traspatio para coadyuvar a la suficiencia alimentaria	\$3,000,000.00
Presidencia	Fondo municipal para la contingencia sanitaria del COVID19 (Programa 7)	Apoyo de contingencia. Se consideran apoyos extraordinarios para las personas	\$2,300,000.00
		TOTAL	\$50,000,000.00

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los integrantes de la Comisión de Hacienda se convocó a la Quinta Sesión Extraordinaria del Año Dos mil veinte, con fecha 28 de abril del mismo año en cita, para someter el Dictamen a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Que habiéndose leído el Orden del Día, el Edil Presidente de la Comisión hizo uso de la palabra para requerir que al Dictamen se le hiciera la dispensa de la primera lectura y pasara a su análisis, discusión y votación reglamentarios, para su aprobación en su caso. Lo cual fue aceptado por los Ediles presentes.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo.

El Edil Víctor Aguirre Alcaide propuso, y fue aprobado por el Pleno, que el Artículo Primero Transitorio fuera suprimido ya que las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y la de Hacienda, no tenían facultades para analizar y autorizar la asignación de cada una de las obras a desarrollar para el Ejercicio Fiscal 2020; sino que esto era facultad del Coplademun.

Mientras que la Presidenta Municipal sugirió que se hiciera constar que el Dictamen había sido aprobado por la unanimidad de votos de los Ediles que dictaminaron.



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 62 fracción VII, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 último párrafo, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción III, 16, 66 y 84 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo; el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente

ACUERDO

Único.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020, por la Cantidad de \$ 3,797,246,851.69. (tres mil setecientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 69/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra en el anexo al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- Remítase copia certificada del presente Dictamen, en términos del segundo párrafo del Artículo 49 de la ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo 4º.- En términos del Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, difúndase en la Página de Transparencia del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, de manera sencilla y en formato accesible.



Firmas de los Ediles que aprobaron el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 3,797,246,851.69 (tres mil setecientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 69/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra anexo al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Quinta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 28 de abril del mismo año en cita.

Dado a los 28 días del mes de Abril del Año Dos mil veinte, en el Centro Internacional Acapulco, ubicado en la Avenida Costera Miguel Alemán Valdés Número 55, Fracc. Club Deportivo; C.P. 39690, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL
2018-2021

Atentamente
La Presidenta Municipal

Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
Lic. Ernesto Marzano Rodriguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDEZ

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUTRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



- - -El Lic. Ernesto Manzano Rodríguez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con la facultad que le confiere la fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y la fracción III, Artículo 23 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal-----

-----**CERTIFICA**-----

- - -Que la presente copia fotostática, compuesta de ocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, el cual tuve a la vista, cotejé y obra en los archivos de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, área adscrita a la Secretaría General, bajo el encabezado: Dictamen por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, por la Cantidad de \$ 3,797,246,851.69. (tres mil setecientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 69/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra en el anexo al presente Acuerdo. Remitir copia certificada del Dictamen, en términos del segundo párrafo del Artículo 49 de la ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Y, En términos del Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, difundir en la Página de Transparencia del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, de manera sencilla y en formato accesible. Acuerdo aprobado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Quinta Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil veinte, celebrada el día 28 del mes de abril del mismo año en cita.-----

- - -Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los 29 días del mes de Abril del Año Dos mil veinte-----

-----**Doy Fe.**-----



Atentamente
El Secretario General del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRET Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 3,797,246,851.69. (tres mil setecientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 69/100 m.n.) en los Términos en que se Encuentra anexo al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Quinta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 28 de abril del mismo año en cita.



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUIS MIGUEL TERRAZA IRRRA


C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

VOTO EN CONTRA


C. MARÍA DE LOS ANGELES ELBJORN TRANI

C. JAVIER MORLETT MACHO


C. LUPE DORANTES APONTE


C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. GENELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTES MENDOZA


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZALEZ